

Texto íntegro del proyecto de reforma constitucional :-

Artículo 26. Enseñanza. Divorcio. Propiedad. Régimen autonómico

Segunda Cámara. Prerrogativas presidenciales. Presupuestos. Restricciones para las amnistías. Otro procedimiento de revisión

La Fiesta de la Prensa

MAS DE UN MILLON...

Más de un millón de hojas subversivas se tiraban a diario en 1930, en los meses que precedieron a la victoria de la revolución.

Frutos de la campaña sistemática y feroz de este millón de hojas volantes fué no sólo la destrucción de un régimen, sino:

La subversión del orden social. Una persecución terrible contra la Iglesia Católica.

Y la ruina económica de la nación.

Pero LO MAS TRISTE es: que el dinero con que se ha efectuado la revolución ha sido dinero de gentes de orden y de sentimientos religiosos.

LO MAS NECIO: Con el dinero de los ricos se hizo una revolución contra los ricos.

Con el de los católicos una persecución contra su religión.

Y con el dinero de todos se ha destrozado la economía nacional.

NOS HEMOS EQUIVOCADO

Pero aún estamos a tiempo de rectificar.

Se derrocha dinero en un banquete, se gastan miles de duros en una cacería o en una tirada de pichón, se tiran millones en alhajas en casa, se gastan 50 céntimos en un vermouth.

Madrid solamente gasta medio millón de pesetas al día, desde ahora a noviembre, en cervezas, refrescos y helados. Castellón, varios miles de pesetas al día.

Y para la Prensa, que ha de defender la Religión, la Patria, la Familia, la Propiedad, ¿vamos a dar con cicatería o con miseria?

¡Tremenda fué la lección de los hechos! Indefensa la sociedad, sin Prensa que la apoye y vaya rectificando y alumbrando las conciencias, se repitió el hecho de asaltar los Bancos, incendiar los Asilos y las Iglesias y poner espanto en el corazón de los padres por la suerte de sus hijos. Dad a la Buena Prensa, no una piltrafa, sino una parte razonable de vuestra fortuna si queréis conservar la otra.

LECCION DE HECHOS

En seis mil millones se calculan los daños causados a España por la revolución.

En veinticinco o treinta millones se calcula el valor de los periódicos que han producido esta ruina.

Y esto porque frente a ellos los católicos no quisieron gastar con orden y con organización otros veinticinco o treinta millones para contrarrestar la campaña de los revolucionarios.

¿Cómo no se hizo? Por egoísmo e incomprensión de todos.

Tal vez por preferencia hacia otras obras que si son más importantes en orden de excelencia, no

El Presidente de la República firmó el sábado el decreto que autoriza la presentación a las Cortes del siguiente proyecto de ley:

"A LAS CORTES:

Por primera vez en la historia política de España una revisión constitucional se realiza aprovechando las posibilidades jurídicas que otorga la misma Constitución vigente. Los regímenes preconstitucionales y las Constituciones han tendido a la inmutabilidad, con lo cual todo cambio no tuvo más trámites que los de la violencia. La vida pública española, durante el siglo XIX, con dolorosa consecuencia en cada hecho concreto, confirma la validez de esta ley sociológica. Hasta 1837 se dilucidó en reguero de sangre si debía implantarse un régimen constitucional; a partir de este punto el péndulo acordó su recorrido, y, elevada a la categoría de axioma la necesidad de una Constitución, el debate, con no menor tributo al heroísmo y a la muerte, se limitó a la determinación de su contenido.

La primera gloria de la República, en el tiempo y en la cantidad, fué el método de su advenimiento. Se pasó de una Monarquía caída en el absolutismo a una amplia democracia constitucional por un procedimiento jurídico electoral de eficacia no prevista por la ley, pero sancionada por las conciencias, aun de aquellos a quienes perjudicaba.

EL MOMENTO OPORTUNO

Surge ahora la exigencia de una reforma apoyada en una norma superconstitucional, porque si la Constitución es una ley de leyes, la regla que gobierna el tránsito de una Constitución a otra reformada es una norma interconstitucional, de superior poder vinculativo. Acusa este régimen superconstitucional un alto grado de sentido jurídico y su práctica un feliz cambio de rumbo en nuestras costumbres ciudadanas.

El momento oportuno de reforma es éste. Sucen engendrarse las Constituciones en trances de exaltación que son pasajeros en los pueblos e infieles reveladores de matices, y no parece prudente aguardar para la reforma a otra actividad sobreexcitada, de tal modo que la más básica ley del Estado sólo registre notas encargadas de pasión extremista.

Por otra parte, en la Constitución española, como en la mayoría de las Constituciones de la postguerra, el fervor especulativo, rebasando sus naturales límites, se ha arrogado una primacía que sólo corresponde a la vida, sin advertir que no hay discordancia más torturadora y peligrosa que la que se produce entre el espíritu de la nación y la forma jurídica destinada a protegerle y revelarle.

admiten comparación en el orden de la necesidad.

La Prensa católica—antes que todos los templos y los Asilos—es la primera de las necesidades sociales.

La deseada armonía entre uno y otra los resultados de la experiencia. Superponer las concepciones filosóficas moviéndonos siempre en una región ideal, sería desterrarnos tenazmente de la realidad; actuar en los momentos de paroxismo sentimental sin atender a la voz de las horas serenas, sería desterrarnos de nosotros mismos. Por ello, esta propuesta de reforma está construida sobre la experiencia, corta en el tiempo, pero grande en intensidad, a través de las más variadas situaciones, en las que los hechos han hablado con irrefutable objetividad.

PROPOSITOS

«Diario de Castellón» abre un concurso de cuentos

Así. Como dice el título. Nuestra publicación se propone llevar a la práctica una serie de iniciativas. Y comienza con un concurso de cuentos, que se han de ajustar a las reglas de la más estricta moral, que no está reñida con la elegancia, el ingenio ni el humorismo.

Un concurso de cuentos al que pueden concurrir cuantos lo deseen y se sientan con fuerzas para optar a los dos premios que anunciaremos oportunamente. Nada de objetos de arte ni de pergaminos. Pesetas contantes y sonantes serán el galardón para los autores que resulten premiados.

Preparen la pluma, aguden el ingenio, dispóngase a concurrir a este concurso, que deseamos sea la iniciativa primera para de alguna manera corresponder a las atenciones que nuestros lectores y favorecedores nos dispensan.

El camino de la reforma lo señala también la experiencia generalizada de otros países, en los que las Constituciones de la postguerra han sido seguidas de ineludibles reformas; la misma ley de ritmo nos domina en el tono templado que corresponde a un régimen plenamente asimilado por la nación, y así lo proclaman las previsiones y programas de nuestros políticos.

El artículo 125 de la Constitución, al hacer compartir la facultad revisora entre unas Cortes ordinarias y otras Constituyentes, reserva a las primeras la facultad de señalar concretamente el artículo o artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse, y a las segundas, fieles depositarias de la íntegra potestad soberana, la misión de determinar el sentido y alcance de las modificaciones propuestas. La índole de este procedimiento obliga a las Cortes actuales a no prejuzgar el sentido de la reforma, que no les compete, sin que ello quiera decir que no es función suya específica acotar el campo de la revisión mediante una determinación concreta de los extremos a que debe alcanzar. Para ello, y para dar cumplimiento también al número segundo del artículo 134 del vigente Reglamento de la Cámara, la exposición objetiva de los motivos de la reforma no debe llegar al análisis circunstanciado de los preceptos, que forzosamente podría determinar un principio de orientación que sólo a las futuras Constituyentes corresponde.

LA AUTONOMIA

Reconocido como básico el derecho de las regiones consideradas como personalidades naturales, a ostentar y ejercer funciones de gobierno y administración propias, con sujeción a su capacidad para regirse y a los supremos intereses de la Nación de que forman parte, parece oportuno someter a la decisión constituyente el problema de revisar, tanto los requisitos de aprobación, modificación o derogación de los Estatutos regionales, a fin de que no queden sin normas precisas que las re-

gulen eventualidades gravísimas de la vida nacional; como la necesidad de dejar inexcusablemente vinculadas a la órbita soberana del Estado funciones que, como la experiencia ha demostrado, no pueden entregarse a la autonomía regional sin grave riesgo; como la conveniencia de unificar cuanto se refiere al derecho de familia, tutela, obligaciones y contratos, que ya en lo esencial se presentan en toda España con caracteres uniformes. De aquí la propuesta de modificación de los artículos 12, 14 y 15 de la Constitución, con su obligado reflejo en el 19, en cuanto principio regulador de la determinación de las bases en que pueden asentarse las relaciones en materia legislativa, entre el Estado y las regiones autónomas.

La holgura del precepto consignado en el artículo 20 de nuestra ley fundamental, ha permitido que la representación del Estado en la región autónoma pueda ejercerse en forma cuyos peligros bien recientemente se han evidenciado. Nada más prudente que someter a revisión este precepto, proponiéndolo al estudio y resolución de las Cortes Constituyentes.

En motivos igualmente justificados se funda la propuesta de supresión del artículo 23 en su número cuarto, según el cual aparece la adquisición de la vecindad como un medio de adquirir la condición de español. El precepto, por contradictorio, debe ser objeto de estudio para determinar si puede suprimirse, toda vez que para ser vecino en cualquier pueblo de España se necesita ser previamente español.

LA CUESTION RELIGIOSA

La ausencia de preceptos relativos a la negociación y aprobación de Concordatos, la ambigüedad peligrosa de ciertas medidas de excepción, la falta de flexibilidad de determinadas normas y la conveniencia de distinguir lo que es esencialmente constitucional de lo que debe ser atribuido a la legislación ordinaria, aconsejan en un terreno estrictamente político pensar en la modificación del artículo 26, y un extremo concreto del 27, dentro siempre, de la tendencia general del artículo 3.º, no reformado, de la ley básica de la República.

Significa el artículo 30 una prima a favor de un cierto género de delincuencia, y, por consecuencia, la propuesta de su supresión parece plenamente justificada.

Peligrosa en extremo la redacción del párrafo último del artículo 41, cabe pensar que ha llegado el momento de abrir un cauce para que las Cortes futuras puedan regular el derecho de asociación de los funcionarios sin merma para el normal desenvolvimiento de la Administración pública.

EL DIVORCIO

La regulación del régimen y efectos del matrimonio en el artículo 43 han provocado en el país reacciones que no acreditan el acierto de los preceptos en materia de importancia básica para la vida familiar. Por ello parece prudente invitar a las Cortes

30 de junio

Luis Lucía-Gil Robles

Acto político

Mestalla y Plaza Toros

Insustituible en viajes de turismo Café Moka Concentrado Armisen

Constituyentes a que revisen un extremo de tan honda trascendencia.

LA PROPIEDAD

Las expropiaciones y socializaciones sin indemnización sancionadas como posibles en el artículo 40 y 44 han constituido una amenaza, causa de incertidumbre e inquietudes desvalorizadoras de la propiedad, sin que la experiencia acredite beneficio alguno. Por ello se propone la supresión de la parte de dicho precepto que sanciona este principio, contrario en su esencia al régimen en que desenvuelve su actividad económica el país.

LA ENSEÑANZA

No puede abandonar el Estado la función estrictamente docente que le corresponde, sin perjuicio del reconocimiento de ese mismo derecho a favor de personalidades familiares y sociales, y mucho menos puede renunciar a la suprema misión de inspección y vigilancia en todos los grados de la enseñanza y la concesión de títulos profesionales. Armonizar estos diferentes derechos, sin merma de las garantías que al Estado corresponden por modo indeclinable, puede ser la labor fecunda que acometan las Cortes Constituyentes en la reforma del artículo 48.

LA SEGUNDA CAMARA

Aparecen como inconvenientes notorios del artículo 51:

a) Exageración constante e ineficacia definitiva de las leyes que los partidos elaboran en contradicción con los adversarios que les precedieron.

b) Pugna con el Presidente de la República, por ser el único Poder, de contención frente a la Cámara.

c) Tendencia a la plenitud del Poder, nacida de que el Gobierno está sometido a la Cámara y hasta tiene jurisdicción que alcanza al Presidente de la República.

d) Falta de protección jurídica de las oposiciones y excitación continua en la vida pública, con el natural predominio de los partidos extremos y desdén de la política de moderación.

e) Abusos en la iniciativa parlamentaria de las leyes. La instauración del Senado es la única solución conocida. Las bases de su organización, funcionamiento y atribuciones deberán figurar en la futura Constitución reformada.

La Constitución no tuvo en cuenta que debía armonizar el principio de la representación nacional con la posible autonomía de las regiones. Es forzoso evitar que los diputados de la región autónoma, que legislan sobre ciertas materias con exclusión del resto de la nación, puedan, a su vez, pesar en esas mismas materias sobre la legislación general. De ahí la reforma que se propone del artículo 53.

No es razonable que al primer período de tres meses se le otorgue el amplio margen de febrero a septiembre inclusive, y que el segundo período de dos meses haya de desarrollarse de octubre a enero inclusive, a lo que hay que agregar, para que la noción de la angustia sea exacta, la facultad del Presidente de la República de suspender las sesiones por quince días (artículos 53, 58 y 81) y la frecuencia de crisis en ese período que llevan la secuela de la disolución de las Cortes. Por eso se propone la reforma del artículo 58 en términos de amplitud suficientes para una más razonable determinación de la duración de las legislaturas.

Por si se entendiera que la iniciativa de los diputados debe ser restringida porque suele recargar el presupuesto, y por si en cuanto a la iniciativa del Gobierno se creyera que no era precisa la autorización del Presidente de la República que liga a aquél indebidamente, se abre un camino a la reforma del artículo 60.

Los compromisarios deberán desaparecer y ser sustituidos por el Senado si éste se instaura, en la hipótesis de que las Cortes Constituyentes no prefieran otro sistema de elec-

ción presidencial en el artículo 68. Reformado este artículo, la modificación se reflejará necesariamente en el artículo 82.

De establecerse el Senado, la vicepresidencia de la República parece que habría de corresponder al presidente de aquella Cámara, en armonía con lo que es principio y práctica generalmente admitidos.

LA DISOLUCION Y EL VETO

La reforma del artículo 75 es verbal. Se halla necesitado el precepto de una más clara expresión para que quede inequívocamente establecido que se refiere al mismo caso previsto en el artículo 64 y sometido a sus normas.

Se impone la reforma del artículo 76 por estos fundamentos: Con relación al apartado b) la intervención del Presidente de la República se debe limitar a aquellos y contadísimos casos en que lo exige la seguridad y la continuación de una política nacional; en definitiva, los altos funcionarios inamovibles y de nombramiento especialmente libre (como consejeros de Estado, magistrados del Tribunal Supremo, etc.), los altos mandos militares y los jefes de Misiones en el extranjero. En cuanto a la letra c) muchos de los decretos que el Presidente autoriza no deben ir a la firma presidencial. Es bastante la facultad de acordar que sigan a veces los decretos el curso de un proyecto de ley, completada por la previa facultad que ello supone del derecho de observación a esos mismos decretos.

El quórum exigido en el artículo 80 para que la Diputación permanente legisle por decretos de urgencia resulta prohibitivo y no es lógico que un precepto lleve su derogación en sí mismo. Además, en la hipótesis de la creación de una segunda Cámara, la composición y funcionamiento de la Comisión permanente se reflejarán en la reforma del artículo 62.

Interesa sea sometido a corrección de estilo el artículo 81, para que quede bien claro, que una vez cumplidos los períodos mínimos y obligatorios de sesiones, el Presidente de la República, de acuerdo con el Gobierno, podrá prorrogar aquéllos y aun convocar Cortes que estuvieran en vacaciones. Por lo que atañe a la disolución de las Cortes aparece excesivamente restringida esta facultad presidencial, con daño posible de la voluntad popular. De todas suertes, queda abierto con suficiente amplitud el cauce de reforma, para que las Cortes Constituyentes decidan sobre la integridad del problema.

Es necesaria la posibilidad del veto frente a la Cámara única; de establecerse el Senado, la necesidad de esta prerrogativa no desaparecería, pero se debilitaría, porque la segunda Cámara reemplazaría al Presidente de la República con más facilidad y choque menos violento. El veto debe entenderse que es independiente del refrendo, que no debe exigirse en el caso de atribuciones privativas del Presidente de la República. De todas suertes, materia es ésta de suficiente importancia para que sobre ella se puedan producir las Cortes con la amplitud con que se plantea la reforma de los artículos 83 y 84.

Siendo los Tribunales de Honor función determinada por la naturaleza de los organismos donde pueden ser útiles y condicionada por circunstancias mudables, parece conveniente suprimir el artículo 95 y entregar esta materia al régimen de la legislación ordinaria.

La jurisdicción del Tribunal de Garantías, según el artículo 85, puede quedar disminuida o eliminada si se instaura el Senado. Algo parecido ocurre con los artículos 92, 99 100 y 120.

Es insuficiente e inexacto el artículo 90, porque la realidad que se debe traer a este precepto es más extensa, a él debe incorporarse también los desgloses de atribuciones del Presidente de la República ya indicados.

LAS AMNISTIAS

Caso de establecerse el Senado, en lo que se refiere a responsabilidad política de los ministros, podría tener función fiscalizadora y hasta potestad para emitir votos de censura. La experiencia extranjera nos adocina para la reforma del artículo 91.

El artículo 102, en la parte relativa a la amnistía, debe reformarse sin llegar a la prohibición absoluta establecida respecto a los indultos generales. Por lo fácilmente que la amnistía puede conducir a la indefensión social, demanda restricciones, que pueden ser la intervención de otros Poderes, como el judicial; la limitación de iniciativas, la existencia de una estadística tranquilizadora, el transcurso de un determinado plazo, el cumplimiento de una cuota de la pena, etc.

LOS PRESUPUESTOS

Un problema de transcendencia indudable se levanta en la alternativa entre el presupuesto anual y el bienal. Los daños y ventajas de una u otra solución pueden resumirse así:

a) Preparación reflexiva del bienal y precipitada del anual.

b) Economía para el Tesoro en el bienal, dado que en cada presupuesto sufren agravaciones los gastos.

c) Prestigio del Parlamento en el bienal, menos pródigo en dispendios.

d) Eficacia de las tareas legislativas por el mayor tiempo libre con que se cuenta en el bienal.

e) Acción del Gobierno más eficaz en el bienal por absorberle menos las tareas del Parlamento. En vista de ellos, nada más lógico que proponer la modificación del artículo 107.

Desde el momento que la Constitución admite un tipo de Estado integral soberano con autonomías regionales, debe reflejarse tal estructura en la del presupuesto con dos esenciales divisiones en éste: de un lado, los gastos comunes políticos de soberanía, de servicios intransferibles; de otro, los separables, los de gestión, los administrativos, los delegables en los Estatutos. Los primeros podrían cubrirse con recursos que pesaran sobre todas las regiones, y los segundos con los tributos cedidos a las autónomas. En este sentido puede pensarse en la revisión del artículo 109.

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS

Toca en su centro el artículo 121 al Tribunal de Garantías. La experiencia ha demostrado que el recurso de amparo (atribución b) no responde a las necesidades que en tiempos históricos aseguraron su eficacia. Ha servido para intentos interesados de complicaciones litigiosas y conflictos de jurisdicción, y hasta es antinómico con el artículo 105. El establecimiento del Senado y la eliminación de los compromisos excluye la atribución d). Reducidas las materias de subsistencia más obligada a los cuatro apartados a), c), e) y f), es dudoso si el Senado haría innecesaria la primera o, en todo caso, excesivamente complicada la continuación del Tribunal de Garantías, que tal vez conviniere conservar articulado con el Senado, funcionando eventualmente.

El procedimiento establecido en el artículo 122 para la designación de los vocales y presidente del Tribunal de Garantías es inaceptable, porque en él se filtra, y muchas veces decide, la pasión política. Deberían resolver las Cortes Constituyentes si convendría reformarlo, estableciendo un método de designación de tipo técnico.

Estando ya cumplido, carece de razón de ser el artículo 124. Por último, el artículo 125 exige ser reformado. El natural deseo de las mayorías de conservar su influ-

jo y de los diputados de continuar su mandato supone un gran obstáculo. Esa realidad hace pensar si deberá o no mantenerse rémora tan fuerte en la práctica. Como, por otro lado, la votación por sorpresa de una modificación constitucional envuelve peligros manifiestos, cabría buscar solución al problema por distintos caminos: mención especial de los artículos a reformar en el decreto de convocatoria de las Cortes, quórum extraordinario muy superior a la mayoría absoluta para que la reforma votada por unas Cortes rigiese, des-

de luego sin perjuicio de la ratificación por las siguientes; exclusión de ciertos preceptos fundamentales de este procedimiento de reforma ejecutiva, etc. Sobre todo ello convendría que fijaran su criterio las Cortes que han de resolver esta propuesta.

En su virtud, el Gobierno tiene la honra de someter a la consideración de las Cortes la siguiente propuesta de reforma.

Madrid, 22 de junio de 1935. — El presidente del Consejo de Ministros.

(Pasa a la página 6).

DIARIO RELIGIOSO



Mañana festividad del Sagrado Corazón de Jesús

Hay que poner colgaduras en todos los balcones y en todas las ventanas, para recordar que hay católicos fervorosos, amantes del Corazón de Jesús, que hay amor de Dios, que hay Corazón de Jesús, un Corazón divino que nos ama hasta morir por nosotros, y a quien debemos amar hasta morir por él.

Mañana de hoy

Jueves, 27. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. — Santos Crescente, ob.; Zoilo, Anecto, mrs.; San- són, Juan, pbs.; Ladislao, r.

Misal diario. — Misa de la Octava del Corpus, conmemoración de la octava de San Juan y del Espíritu Santo. Credo. Prefacio de Navidad. Color blanco.

CULTOS PARA HOY

En Santa María

MES DEL SAGRADO CORAZON

A las ocho, misa y ejercicio en el altar del Divino Corazón. A las nueve, misa conventual. Por la tarde a las cinco, solemnes vísperas y completas con exposición de S. D. M.

En la Sangre

SOLEMNE NOVENARIO AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

A las siete y 730, misas rezadas y exposición de S. D. M.

Durante las misas, ejercicio propio del Mes del Corazón de Jesús.

Por la tarde a las seis y media, exposición de S. D. M., estación, trisagio, sermón y reserva.

Los sermones están a cargo del M. I. señor doctor don Antonio Martínez y Martínez, deán y vicario general de esta diócesis.

JUEVES EUCARISTICOS

Se celebran en las siguientes iglesias:

Purísima Sangre, a las seis. Santa María, a las seis y cuarto. Santo Domingo, a las 630. San Miguel, a las siete y ocho. Santa Clara, siete y media. Santísima Trinidad, ocho. San Agustín, ocho y media.

EN LAS MONJAS CAPUCHINAS

A las cinco de la tarde procesión con el Santísimo Sacramento por el interior y patio de la iglesia con asistencia del Rvdo. Clero de la Arciprestal.

Santos de mañana

Viernes, 28. — El Santísimo Corazón de Jesús. — Santos Pablo, León, pp.; Ireneo, Benigno, obispos, Argimiro, mj.; Potamiana, vg.; Plutarco, Sereno, Heráclides, Herón, Papio, Raide, Marcela, mrs.

CULTOS PARA MAÑANA

EN LA SANGRE

Por la mañana a las siete, misa de Comunión. A las diez misa solemne con sermón por el M. I. señor Vicario general de Tortosa, doctor Martínez. Por la tarde, a las cinco, último día del Novenario.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

TRIDUO Y FIESTA

dedicados por la Rvda. Comunidad, Asociación y alumnas a su divino Titular, durante los días 25, 26, 27 y 28 de los corrientes, en homenaje de reparación y amor.

Días 25, 26 y 27. — Por la mañana, a las ocho, misa dialogada, con cánticos litúrgicos.

Por la tarde a las seis y media, ante Su Divina Majestad, rosario, ejercicio correspondiente y plática de formación religiosa.

Festividad del Sagrado Corazón de Jesús

HORAS SANTAS

Cultos que el Secretariado de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús le dedica en el día de su fiesta, uniéndose a los que la Cofradía le tributa en la parroquia de la Purísima Sangre, el próximo día 28.

De 12 a 1.—Consagración de los niños al Sagrado Corazón de Jesús y Hora Santa de las Hijas de María Inmaculada y Teresa de Jesús.

De 1 a 2.—Jueves Eucarísticos de la parroquia de la Purísima Sangre.

De 2 a 3.—Apostolado Paciente, asistencia de los niños del Colegio de San Vicente Ferrer.

De 3 a 4.—Familias que tienen entronizado el Sagrado Corazón de Jesús y señoras del Secretariado.

De 4 a 5.—Adoración Nocturna en el Hogar.

Se ruega la puntual asistencia el viernes, día 28, a las horas indicadas.

GREMIO DE COMESTIBLES

Aviso al público

Con motivo de la festividad de San Pedro, el día 20 del corriente, los comercios de comestibles en general permanecerán abiertos hasta las dos de la tarde, solamente, en vez de hasta las diez de la noche como en los demás años.

De la vida local

CLASES PASIVAS

La Delegación de Hacienda de Castellón ha acordado que el pago de clases pasivas que tienen domiciliados sus haberes en esta provincia, se verifique en los días y horas que a continuación se expresan:

- Día 1.—Remuneratorias, Montepíos militar y civil y haberes del etc.
- Día 2.—Retirados y jubilados.
- Día 3.—Retirados especiales.
- Día 4.—Todas las nóminas sin excepción.

SIN SESION

Por no haberse reunido mayoría de señores concejales, ha sido aplazada para el viernes la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento.

NUEVO SECRETARIO

Ha tomado posesión del cargo de secretario del juzgado municipal de Nules el recientemente nombrado, don Manuel Bernabeu Guixot.

NUEVO HORARIO

Se ha dispuesto que a partir del día 1 de julio, rijan en todas las oficinas de Hacienda, para el servicio de ingresos y pagos por cuenta del Tesoro público en el Banco de España, las horas de nueve a trece.

A UNA ASAMBLEA

Para asistir a la asamblea de Diputaciones que debe celebrarse hoy en Madrid, para tratar de los Reglamentos de coordinación sanitaria, numerosos para las Haciendas locales ha marchado hoy a la capital de la República, el presidente de nuestra Diputación provincial don Carlos Selma, acompañado del secretario don Vicente Gimeno Michavila.

NUEVO ALCALDE

Durante la ausencia del señor Tirado Gimeno se ha encargado de la Alcaldía, nuestro querido amigo y distinguido correligionario, el teniente de alcalde don José Taús Olucha.

SUBASTA

Ayer por la mañana se verificó la escritura de la subasta de las obras del hangar en nuestro aeropuerto.

Los contratistas han solicitado la modificación del trazado de unos herrajes.

Enseguida empezará la construcción, quedando terminado el hangar dentro de poco tiempo.

BALANCE

Según el balance de la Arrendataria de Tabacos de fines de marzo la recaudación por tabacos en este ejercicio hasta esta fecha —114'89 millones de pesetas— presenta una baja de 506.000 pesetas, en comparación con idéntico período anterior.

En cambio, en la recaudación de timbre hay una alza de 4'95 millones, al compararse los 64'68 de este año hasta fin de marzo del ejercicio precedente.

LAS FIESTAS DE JULIO

Ayer por la mañana se ha reunido la comisión de Fiestas, tratando de las próximas de julio, las cuales quedarán limitadas a lo del pasado año.

SE ALQUILA

en Benicasim una masía con agua y luz eléctrica, situada junto al mar y cerca de la estación del Norte.

Razón: Eugenio Ripoll. — García Hernández, 50. — Benicarló.

300 - 1.000 mensuales. Haciéndolos circulares, direcciones, otros trabajos. Representantes. Apartado 544.—Madrid.

Trajes baño en algodón y lana. ALMACENES CAZADOR

Gobierno civil

SIN NOTICIAS

El señor Nofre no tenía ayer noticias para la Prenas, pues únicamente nos dijo que había tranquilidad completa en toda la provincia.

Escuelas y Maestros

A LOS DIRECTORES DE ESCUELAS NORMALES

La Dirección general ha acordado que los directores de las Escuelas Normales anuncien el examen oposición para ingreso en el grado profesional.

Los solicitantes deberán dirigirse al director de la Normal donde deseen cursar los estudios durante el mes de agosto próximo, comenzando los ejercicios el día 10 de septiembre en todas las Normales.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición los bachilleres, los maestros del Plan de 1914, los que hayan aprobado los cuatro años del Plan transitorio de 1931 y los que hayan aprobado los cinco primeros años del Plan de segunda Enseñanza de 1934.

El número total de plazas a proveer se fija en 2.000 como máximo, distribuidas proporcionalmente al número de solicitantes de cada Normal.

Audiencia Provincial

LOS JUICIOS DE AYER

Ayer por la mañana se celebraron en la Audiencia dos juicios ante el Tribunal de Derecho.

En uno, por robo, ocupó el banquillo Francisco Falomir Blasco, cuya causa era procedente del Juzgado de Castellón y en el otro, por lesiones, procedente del Juzgado de Nules, compareció como procesado Vicente Beltrán Ribelles.

En los dos juicios acusó el fiscal señor Olavarrieta y actuó como defensor el letrado don Juan Avinent, asistiendo como procurador el señor Chillida.

Las dos causas quedaron concluidas para sentencia.

Pantalones "Slips" para baño desde 0'90
ALMACENES CAZADOR

Notas militares

INSTRUCCION

Las compañías primera y segunda tendrán hoy instrucción en Poble Sec.

Hoy tendrá instrucción de tiro, la tercera compañía.

Hoy, a la hora de la instrucción preparatoria de tiro, dará una conferencia a la tropa el teniente don Vicente Torlá, desarrollando el tema "Presentaciones a superior. Conducta a observar en la vía pública y espectáculos en relación con la población civil".

Solarims para niño a peseta
ALMACENES CAZADOR

Registro civil

Nacimientos

Juana Gómez Asensi, Beneficencia.

Defunciones

Armando Mateo Gil, un año, Plaza Clavé, 12.

Matrimonios

Manuel Mateo Gil con Encarnación Pérez Cervera.

Pro-Urbanización Huerto de Sogueros

La sesión de anteanoche

Anteanoche se reunió la comisión Pro-Urbanización del Huerto de Sogueros.

Tenía por objeto dicha reunión dar cuenta de las visitas realizadas últimamente a diferentes personalidades de la capital, más destacadas en todos los ramos, las cuales todas sin excepción de ninguna clase, mostraron su complacencia por el ritmo que se ha imprimido a tan vital asunto.

Se acordó conceder varios votos de gracias.

Igualmente se ha hecho constar en acta el sentimiento de la comisión por el fallecimiento de don Antonio Vilar, secretario que fué del Centro obrero.

La comisión vititará uno de estos daas a lo consejeros del Banco de España en Caastellón, don Eugenio Roig y don Salvador Guinot y al director de la Sucursal.

Los comisionados se mostraron muy satisfechos de la marcha que lleva el asunto. Mañana se publicará en el "Boletín Oficial" el presupuesto extraordinario, o sea el empréstito, y después de los ocho días reglamentarios se enviará al señor delegado de Hacienda para su estudio y aprobación.

Se hizo observar el ambiente favorable a la urbanización del Huerto de Sogueros, que en todo Castellón se respira, por lo que se espera que el plebiscito rebasará con exceso el 25 por 100 del censo electoral.

La representación obrera se muestra muy optimista ya que la urbanización del inmueble de referencia presenta la solución del a crisis.

"Ustedes no saben — decía un peón de albañil — lo trágico que es que venga un compañero al centro y nos diga: Llevo dos semanas sin trabajar y en mi casa no tengo pan para mis hijos."

Nada más por esto trabaja con ahínco la comisión, para que a ser posible, antes de entrada de invierno esté todo solucionado y den comienzo las obras.

El Ayuntamiento, por mediación de su digno alcalde señor Tirado Gimeno y de la comisión de Hacienda, secretario y arquitecto, ha dado muestras manifiestas de que la urbanización es un hecho, y todos los trámites legales se han acelerado lo posible.

A los desconfiados, pues, y a los eternos aguafiestas, incapaces de hacer nada, se les hace saber que esta comisión Pro - Urbanización Huerto de Sogueros, trabaja por convertir un pueblo grande en una capital, y lo que es más importante aún, dar de comer, ya que las obras citadas representan muchos años de trabajo, y no se cernirá por Castellón la sombra del hambre, que tan malas consecuencias puede tener.

En el Aeropuerto

ATERRIZA UNA AVIONETA

Como anunciábamos anteayer, ayer por la mañana tomó tierra en nuestro aeropuerto la avioneta civil E. C.—X. A. A., procedente de Valencia.

Pilotaba la avioneta el señor Alarcón, llevando como pasajero a don Amador Sanchis.

Por la tarde despegó, siguiendo hacia Benicarló, internándose luego en el Maestrazgo y continuar hacia Valencia.

Gran diversidad modelos de Maillots para señora y niñas
ALMACENES CAZADOR

CRONICA DE SOCIEDAD

Veraneantes

En su maset de la Avenida de Villarreal, se ha instalado el industrial don Joaquín Dols, con su esposa y bellas hijas.

—A Lucena del Cid, con la familia, don Manuel Ramos Feltre.

—A su casa del Grao, la familia del teniente de alcalde don Sebastián Plá Roca.

Llegaron

Saludamos ayer a nuestro querido amigo y compañero en la Prensa, el culto abogado don Amador Sanchis, que llegó en la avioneta civil E G X A, pilotada por don Alfonso Alarcón.

—Se encuentra en Castellón, pasando las vacaciones, nuestro paisano don José Cardona Llansola, catedrático de Matemáticas de Manresa.

Enfermos

Se encuentra mejor el ex jefe jubilado de Telégrafos, don Nicolás Gil.

Restablecida

Sale de casa, completamente restablecida de la dolencia que le retuvo en cama, la encantadora y gentil señorita María Bustos.

Los excursionistas escolares

Se ha recibido en este Instituto de los señores excursionistas del mismo, que el día 18 de junio corriente salieron para diferentes puntos de España, el siguiente telegrama:

"Vigo, 884-14-25-23'30.—Después admirar bellezas monumentales Santiago, Llegamos felizmente aquí. Mañana saldremos León. — Conillera."

Casino Antiguo de Castellón

Concurso para adquisición de mobiliario

Por acuerdo de la Junta directiva se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario con destino al salón de la planta baja del edificio social. (plaza de Castelar, 1) recayente a la calle de González Chermá.

Los industriales que lo deseen podrán presentar modelos y proposiciones en la Conserjería del Casino, hasta el día 25 de julio próximo y diez horas de la noche; debiendo ajustarse los modelos que presenten al estilo y decorado del salón a amueblar.

La Junta se reserva el derecho de admisión de proposiciones, como el de declarar desierto el concurso, adoptando la resolución que estime conveniente en su sesión ordinaria del día 25 de julio próximo.

Castellón 26 de junio de 1935.

El Presidente,
JUAN AVINENT GIMENO

Información comercial

En el Puerto

ENTRADOS

Velero "Pedro Compte", de arribada forzosa.

DESPACHADOS

Ninguno.

Se encuentra en nuestro puerto la motonave C. 2 de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

CLINICA MEDICA

DE

D. Salustiano Serrano Ramón

ENFERMEDADES DEL

Riñón, Vías Urinaria y Venéreas

CONSULTA

MAYOR, 19 — CASTELLON

DE 11 A 1 Y DE 5 A 8.

Consultas económicas para pobres

Enfermedades de los ojos

DOCTOR E. WIEDEN

BURRIANA

Calle de García Hernández, núm. 67 (Antes San Bartolomé)

Horas de consulta: Los martes y viernes de 4 a 7 tarde

En Valencia: P. Emilio Castelar, 2

EL MEJOR CONSTRUCTOR DE POZOS

Vicente Babiloni Calpe

EL MAS ECONOMICO

Maestro Caballero, 3 — Teléf. 612. — CASTELLON



REUMATICOS!!

¿Queréis curaros rápidamente?

El tratamiento antirreumático

"KARMEL"

(de los Carmelitas Descalzos) os resolverán inmediatamente el problema

De venta en Farmacias y en los Laboratorios

"AGUA DEL CARMEN" — TARRAGONA —

Depositarlo en Castellón: F. FONT. — GONZALEZ CERMA-18

REPOSICION DE FUNCIONARIOS

Los recursos contencioso-administrativos ante el Supremo

Lucia entrega una nota de los beneficios que reporta al Estado la Caja Postal de Ahorros

REFORMA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Madrid. — El ministro de Justicia dijo a los periodistas que los funcionarios de la carrera Fiscal y Judicial, que por acuerdo tomado en el Consejo de ministros de ayer fueron repuestos en sus cargos, son Francisco Marcos y Jaime Ruiz Tapiador, jueces, y Diego Ejea Molina, Julio Gálvez y Fernando Gil Mariscal, fiscales.

—¿Perpara usted alguna reforma inmediata que afecte a este departamento?—se le preguntó.

—Tengo entre manos para resolver sin demora alguna la reforma de los recursos contencioso-administrativos ante el Supremo.

Afecta la reforma a la resolución rápida de estos litigios.

En la actualidad pasan de 20.000 los recursos que aguardan solución. Es necesario aumentar el número de Salas de lo Contencioso Administrativo del Supremo.

También va a una reforma, aunque no fundamental, de la composición de la Comisión Jurídica Asesora.

—¿Y de política?—preguntó un reportero.

—De eso no sé nada. Pueden decir que el Parlamento funcionará hasta el 15 ó el 20 del próximo mes, por que además de los presupuestos hay que aprobar la ley de restricciones, Jurados Mixtos, etc.

—¿Y la reforma del Tribunal Supremo?

—Sigue en el horno. Este es un hueso que precisa mucho calor para ablandarse.

La verdad es que yo desconocía este problema y necesito estudiarlo con todo detenimiento antes de dar soluciones.

LAS DISPOSICIONES APROBADAS EN EL ULTIMO CONSEJO

Madrid. — El ministro de Comunicaciones dijo esta tarde, que en el último Consejo de ministros se había aprobado algunas disposiciones que interesaban al cuerpo de Comunicaciones.

Añadió que las permutas hasta ahora sólo se hacían en Telégrafos y que desde ahora en Correos podrán hacerse entre funcionarios de la misma categoría y para evitar los negocios que pudieran producirse los que hayan permutado no podrán hacerlo otra vez hasta que pasen tres años y siempre se exigirá el informe del jefe inmediato.

Respecto a la prohibición de enviar armas en los pequeños paquetes de muestras, dijo que era una consecuencia inmediata de la aparición repentina de armas en estos envíos. Uno de los descubiertos últimamente era una pistola cargada y en la declaración hecha constaba que era un despertador.

Refiriéndose al Patronato Hogar Escuela de Huérfanos de Correos, dijo que antes de la Constitución, no se podía obligar a ningún funcionario a pertenecer a ese Patronato por la fuerza y que se iba a dar un plazo para que todo aquel que no quisiera pertenecer lo hiciera constar, entendiéndose su silencio como una negativa.

Presidirá este Patronato el ministro o el subsecretario de Comunicaciones, y lo integrarán, el Director general de Correos, el insuector general, un interventor de Hacienda, un representante de la Universidad, otro del Instituto más antiguo de segunda enseñanza, un delegado de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y una representación de funcionarios, uno por cada categoría, que sean socios y padres de familia. Todos ellos serán nombrados por el ministro y este Patronato será similar al que se haga en Telégrafos.

Aparte de lo que determinen en su día las Leyes de Bases, el señor Lucia está estudiando el medio de restituir las categorías dentro de Correos, pues sin jerarquías no puede haber autoridad y sin ésta no puede haber disciplina.

Por último Lucia entregó a los periodistas la siguiente nota:

“El día cuatro de los corrientes se ingresaron por la Caja Postal de Ahorro, en el Tesoro, 6.565.203 pesetas, importe de los beneficios que ha producido el servicio durante 1934.

El total de los beneficios producidos en favor del Estado por los servicios de la Caja Postal de Ahorros desde su fundación ha importado 56.791.383 pesetas.”

EN LA PRESIDENCIA

Madrid. — El presidente del Consejo estuvo toda la mañana en su despacho oficial.

A las doce abandonó la Presidencia para dirigirse al domicilio del señor Alba, con objeto de asistir al cocktail con que el presidente del Congreso obsequiaba a la minoría radical.

La huelga en Asturias

Fracasó rotundamente y ya está totalmente vencida

Madrid. — El ministro de la Gobernación habló con los informadores al abandonar el domicilio del presidente de las Cortes.

Dijo que no tenía más noticia que la de haber abortado la huelga organizada en Asturias. Merced a las medidas adoptadas por el gobernador general de aquella región, Velarde, los intentos de ir a una huelga que tenía carácter revolucionario han fracasado.

Pararon algunos obreros del ramo de la construcción y también se trató de que cerrara el comercio de artículos de primera necesidad, pero ya digo que ha fracasado y que hay normalidad.

Conversaron después los informadores con el ministro acerca del atraque cometido anoche en el barrio de Las Latas, de Fuencarral, en el que resultó una mujer muerta y otra gravemente herida.

Portela dijo que le había impresionado profundamente este triste suceso, merecedor de toda condena, y que había dado órdenes oportunas para que la censura permitiera la publicación de este hecho.

Valladares habló con varios diputados, entre ellos con Alvarez Mendizábal, que le invitó a asistir a un acto que se celebrará en Cuenca en fecha próxima para entregar una bandera a la guardia civil de aquella provincia.

El ministro le contestó que tendría mucho gusto en asistir si se lo permitieran sus obligaciones.

LA EJEMPLARIDAD DE LA PENA

Madrid. — Más tarde, a mediodía Portela habló con los periodistas en el ministerio y refiriéndose a la huelga de Asturias dijo que estaba ya vencida y que tenía un carácter claro político y perturbador.

Las acertadas medidas del gobernador de Asturias y el convencimiento de que la gente lo que quiere es vivir en paz, han sido los factores que han impedido nacer este intento huelguístico.

Valladares dió a continuación una referencia del suceso de ayer en la barriada de Las Latas, que calificó de repulsivo y repugnante.

Tres sujetos, pistola en mano, robaron cien pesetas y al disparar las armas mataorn a una mujer e hirieron a otra.

El suceso ocurrió en una modesta tienda del término de Fuencarral.

Yo espero —dijo el ministro— que los Tribunales de Justicia, cuando se encuentren con hechos de esta naturaleza, se acordarán de que tienen que cumplir con su deber y no se dejarán influir por sugestiones que siempre serán bastardas.

Afortunadamente los sucesos de este tipo disminuyen, y por ejemplo, en Madrid, haace ya más de un mes que no ha ocurrido nada.

Para estas lacras y podedumbres el remedio eficaz es la ejemplaridad de la pena.

Disposiciones de Guerra

El sobrenombre de los regimientos y batallones del Ejército

Madrid. — El ministro de la Guerra recibió esta tarde a los periodistas y les entregó una nota en la que se hace constar los sobrenombres que además del número han de llevar los regimientos y batallones del Ejército.

La nota dice así:

Infantería:
Regimiento número 1, Wad-Raas.
Idem 2, Lepanto.
Idem 3, Milán.
Idem 4, Tarifa.
Idem 5, Aragón.
Idem 6, León.
Idem 7, Otumba.
Idem 8, Zamora.
Idem 9, Granada.
Idem 10, Badajoz.
Idem 11, Canarias.
Idem 12, Zaragoza.
Idem 13, Guadalajara.
Idem 14, América.
Idem 15, Pavia.
Idem 16, Castilla.
Idem 17, Vitoria.
Idem 18, Almansa.
Idem 19, Galicia.
Idem 20, Valladolid.
Idem 21, Argel.
Idem 22, Girona.
Idem 23, Valencia.
Idem 24, Bailén.
Idem 25, Albuera.
Idem 26, La Victoria.
Idem 27, Cádiz.
Idem 28, Palma.
Idem 29, Mérida.
Idem 30, San Marcial.
Idem 31, Covadonga.
Idem 32, San Quintín.
Idem 33, Sevilla.
Idem 34, Alcántara.
Idem 35, Toledo.
Idem 36, Burgos.
Idem 37, Tenerife.
Idem 38, Vizcaya.
Idem 39, Baleares.

Batallones independientes de infantería:

Batallón de montaña número 1, Sicilia.
Idem id. número 2, Asia.
Idem idem número 3, Chiclana.
Idem idem número 4, Garellano.
Idem idem número 5, Madrid.
Idem idem número 6, Ciudad Rodrigo.
Idem idem número 7, Arapiles.
Idem idem número 8, Flandes.
Batallones de Cazadores de África:

Número 1, San Fernando.
Número 2, Las Navas.
Número 3, Melilla.
Número 4, Llerena.
Número 5, Ceriñola.
Número 6, Ceuta.
Número 7, Serrano.
Caballería:
Regimiento número 1, Castillejos.
Número 2, Calatrava.
Número 3, Villarrobledo.
Número 4, España.
Número 5, Farnesio.
Número 6, Numancia.
Número 7, Lusitania.
Número 8, Tardix.
Número 9, Santiago.

Tratados comerciales

Las negociaciones con Inglaterra y Francia

EL CRITERIO DEL MINISTRO

Madrid. — El ministro de Industria, Aizpún, conversó esta mañana con los informadores acerca de varios asuntos de actualidad de su departamento.

Se trató en primer término del disgusto que había producido entre los hulleros de Asturias la petición de Inglaterra con relación al proyecto de Tratado de comercio, disgusto que ha motivado algunas reuniones de aquellos elementos.

Aizpún dijo que había recibido la visita de algunas comisiones que le expresaron este malestar y el quebranto grave que podría representar a la industria minera de España la aceptación de las peticiones de Inglaterra.

Dijo el ministro que le extrañaba en primer lugar que se conocieran los términos de esta primera exposición, pero que entendía que esto no puede ser en modo alguno motivo de alarma, ya que todo ello había de ser discutido en las conversaciones ya comenzadas.

Es natural—añadió—que al plantearse un Tratado, cada nación presente los aspectos que más convienen a sus intereses. Vienen, sin embargo, después las negociaciones entre los delegados de una y otra parte y en ellas se conviene lo más favorable a unos y otros y este es el momento actual de las negociaciones con Inglaterra.

Preguntado por su impresión sobre las negociaciones con Francia, el ministro dijo que no ocultaba su satisfacción por las noticias recibidas respecto a la marcha de estas conversaciones y que cree posible salga de ellas una solución favorable para los dos países.

Recayó por último la conversación en el proyecto que Aizpún prepara para favorecer a la producción y a la exportación española.

Dijo el ministro que, en efecto, estaba preparando un proyecto sobre la base de aprovechar como elementos directores de esta política de expansión comercial, a los propios elementos exportadores, siempre que éstos lleguen a tener, como ya han anunciado, una buena organización interna.

Añadió que su criterio, que ya ha empezado a demostrar con algunas disposiciones relativas a contingentes, es el de que sea la iniciativa privada la que conduzca la propia economía nacional, sin perjuicio de la función que corresponde al Estado para auxiliar la acción de ésta, facilitando la apertura de nuevos mercados que sustituyan a aquellos otros que las circunstancias económicas mundiales han ido cerrando.

Número 10, Montesa.”

El señor Gil Robles dijo luego refiriéndose a estos sobrenombres, que se había procurado conservar los nombres que ostentaron primitivamente esos regimientos.

Cura el dolor de estómago el

ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

Fábrica de Ladrillos

ESPECIALIDAD EN TEJA ARABE Y CATALANA.

JOSE LLANSOLA TRILLES

SAN JUAN DE MORO

(CASTELLON)

Se desean Sub-Agentes para Castellón y Provincia

Para la venta de los conocidos autos ingleses

HILLMAN-HUMBER

Coches económicos, de lujo, en todos los tipos y carrocerías. Piezas de recambio.

Dirigirse a Eugenio Burriel - Gran Vía, 40-Tel. 12466- VALENCIA

27 de junio de 1935

Una Hacie

Primero. — decreto de 21 te año se en sentido de qu rios de gana nor número d sario legalme baño o piara to por accesi adquisiciones ter vivos” o nuarán no ob gimen inicial transcurridos desde al fecha dado constitu nes de ganad vando, queda vamente al re propietarios c por el citado

Segundo. — en donde no vanciales o lo bidamente con des de inscrip ganados se i pector de Hig haga sus vec por el resgu por la autoriz gubernativa.

Tercero. — apartado cuar creto, se ente do en el sent transmisiones can entre per residencia en nicipales, el Ayuntamiento caracter de d corporación ha pondiente guía nado transmi

Cuarto. — ganado que s o mercados del vendedor de baja con que expidan nadas, y con rá el Ayuntar las oportunas tes, para la l ganado trans

Quinto. — en los libros ganados que piara, a que l culo sexto del tenderá en el tación habrá caso y con la los días en qu teraciones que que ello impo

Revisión Comprobación Inspección REPARACIÓN CAMBIO D INUTILIZADO SUSTITUCIÓN

TORO PO AV. PEREZ

s comer- ales

iones con In- y Francia

DEL MINISTRO

ministro de Indus-
versó esta mañana
ores acerca de va-
tualidad de su de-

er término del dis-
producido entre los
ias la petición de
ación al proyecta-
comercio, disgusto
algunas reuniones
ntos.

había recibido la
comisiones que le
alestar y el que-
podría representar
era de España la
peticiones de in-

que le extraña-
ba se conocieran
esta primera expo-
entendía que esto
modo alguno moti-
ue todo ello había
n las conversacio-
s.

dió—que al plan-
cada nación pre-
que más convie-
s. Vienen, sin em-
as negociaciones
de una y otra
conviene lo más
y otros y este es
de las negocia-
ra.

su impresión so-
nes con Francia,
e no ocultaba su
s noticias reci-
archa de estas
que cree posible
olución favorable

o la conversación.
Aizpán prepara
producción y a
ñola.

ue, en efecto, es-
proyecto sobre
ar como elemen-
a política de ex-
los propios ele-
s, siempre que
er, como ya han
ena organización

terio, que ya ha
rar con algunas
as a contingen-
a la iniciativa
duzca la propia
sin perjuicio de
sponde al Esta-
cción de ésta,
ra de nuevos
uyan a aquellos
stanciah econó-
ido cerrando.

esa.”
s dijo luego re-
orenombres, que
conservar los
aron primitiva-
os.

ón y

leses

BER

as.

ALENCIA

Una orden del ministerio de Hacienda sobre la circulación de ganados

Primero. — El artículo cuarto del decreto de 21 de febrero del corriente año se entenderá aclarado en el sentido de que cuando los propietarios de ganados que poseyendo menor número de cabezas que el necesario legalmente para constituir rebaño o piara, llegaran a formar este por accesión natural o mediante adquisiciones sucesivas por acto “inter vivos” o “mortis causa”, continuarán no obstante, sometidos al régimen inicial de inscripción; pero si, transcurridos doce meses, a contar desde al fecha en que hubieren quedado constituidas tales agrupaciones de ganado, las siguieran conservando, quedarán sometidas definitivamente al régimen que para los propietarios de las mismas se fija por el citado precepto.

Segundo. — En las localidades en donde no existan las juntas provinciales o locales de ganaderos debidamente constituidas, las solicitudes de inscripción en el registro de ganados se informarán por el inspector de Higiene pecuaria o quien haga sus veces, y, en su defecto, por el resguardo de Carabineros, por la autoridad municipal o por la gubernativa.

Tercero. — El artículo quinto, apartado cuarto, del mencionado decreto, se entenderá también aclarado en el sentido de que cuando las transmisiones de ganado se produzcan entre personas que tengan su residencia en distintos términos municipales, el asiento de baja en el Ayuntamiento del vendedor tendrá carácter de definitivo, cuando dicha corporación haya expedido la correspondiente guía al comprador del ganado transmitido.

Cuarto. — Las transacciones de ganado que se produzcan en ferias o mercados motivarán en la guía del vendedor los oportunos asientos de baja con relación a las ventas que expidan por las cabezas enajenadas, y con cargo a ellos expenderá el Ayuntamiento de la localidad las oportunas guías o los adquirentes, para la legítima circulación del ganado transmitido.

Quinto. — La inscripción diaria en los libros de los propietarios de ganados que constituyan rebaño o piara, a que hace referencia el artículo sexto del citado decreto, se entenderá en el sentido de que tal anotación habrá de referirse, en todo caso y con la debida separación, a los días en que se produzcan las alteraciones que la motiven, pero sin que ello imponga la necesidad de

practicar materialmente dicha anotación en los mismos días en que se cause el hecho que la determine, aunque en ningún caso podrá mediar, entre una y otro, un plazo superior a ocho días.

Sexto. — Los ganados pertenecientes a un mismo propietario podrán circular dentro de las fincas enclavadas en términos municipales colindantes entre sí dentro de la zona fiscal, mediante una sola guía, que el Ayuntamiento respectivo extenderá por un plazo no superior a tres meses, prorrogable por otro igual. En dicho documento deberán anotarse las alteraciones que sucesivamente vayan aconteciendo en el ganado circulante, las cuales se trasladarán a los libros registros de propietarios, dentro del término fijado por el apartado quinto de esta disposición.

Séptimo. — Las infracciones previstas en los apartados cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 10 del repetido decreto, admitirán prueba, en contrario, de la presunción que contienen, y las Juntas administrativas, cuando aquélla sea cumplida, podrán declarar la irresponsabilidad de los supuestos culpables, si no existe perjuicio para el Tesoro ni mediar mala fe.

Cuando las faltas reglamentarias a que se refiere el artículo citado, motive por su índole la imposición de sanciones por cabeza de ganado, aquéllas no podrán exceder nunca por unidad, de 25 pesetas.

Octavo. — Los registros especiales de ganados, cuando se trate de Ayuntamientos que comprendan distintos lugares y entidades menores agrupadas, podrán descentralizarse a éstas por acuerdo en las Comisarias generales para la represión del contrabando y la defraudación, previo informe favorable del delegado de Hacienda respectivo.

Noveno. — No será necesaria la expresión de la marca o señal de los ganados para su identificación, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto del decreto cuando aquéllos se distinguan por medio del hierro conocido, bastante en este caso con su mención para el cumplimiento del quisito citado.

Décimo. — Los fallos condenatorios dictados por las Juntas administrativas, en oposición a lo que se preceptúa con la presente disposición, serán revisados de oficio o a instancia de los en ellos condenados.

Alba obsequia con un cocktail a los ministros

Madrid. — El presidente de las LERROUX DICE QUE EN SU DISCURSO DE VALENCIA EXPONDRÁ LAS DERIVACIONES DEL ACTO DE SALAMANCA

Madrid. — El presidente de las Cortes, señor Alba, ha obsequiado a los ministros y diputados del partido radical con un cocktail en su domicilio.

Han asistido el presidente del Consejo, los ministros de Estado y Gobernación, el presidente del Consejo de Estado don Ricardo Samper, los ex ministros señores Guerra del Río, y Vaquero y los diputados de la minoría radical.

El acto ha resultado de gran cordialidad.

Al salir el jefe del Gobierno los periodistas han solicitado de él alguna noticia, y el señor Lerroux ha dicho:

—No hay más si no que el presidente de la Cámara nos ha obsequiado con un cocktail, del que quizá hemos abusado y que ha quedado bien patente la solidaridad de la minoría radical.

El día 7 asistiré al acto del partido radical autonomista en Valencia.

Pronunciaré un discurso exponiendo las consecuencias del acto de Salamanca.

Irán a Valencia radicales de toda España, y se fletarán barcos en Málaga, Alicante y Cádiz; además se organizarán trenes especiales.

Yo he dicho que asistiré a ese acto o enviaré mi partida de defunción.

Digo con esto lo que el año ocho expuse a los argentinos: O voy yo o enviaré mi partida de defunción.

Hay que continuar lo que comenzó el domingo con el acto de Salamanca. Yo lo hago todo claramente, y con todas sus consecuencias.

Madrid. — La “Gaceta” publica la siguiente orden de Hacienda:

“Este ministerio haciendo uso de la autorización que le concede el decreto sobre circulación de ganados, en su artículo 12, se ha servido disponer:

Agentes separados

Martínez Anido a Madrid

LA SEPARACION DE POLICIAS

Zaragoza. — Por conducto muy autorizado se ha sabido que los doce agentes de Policía que acaban de ser expulsados del cuerpo harán llegar a manos del gobernador, para que la curse reglamentariamente, una instancia en la que solicitan la reposición en sus cargos.

Aseguran en el documento que no han cometido ninguna falta, y menos la de abandono de servicio, toda vez que por celo desplegado en su función han sido premiados recientemente varios compañeros.

Terminan diciendo que en cuanto a la comisión de Barcelona que pasó por esta ciudad con dirección a Madrid, se limitaron a saludar a unos compañeros.

UN AÑO DE LICENCIA

San Sebastián. — Después de tomar las aguas en Cestona el general Martínez Anido, y su esposa, marcharon en el rápido a Madrid, donde estarán dos días con sus hijos.

Después marcharán al extranjero para continuar disfrutando el año de licencia que tiene concedido.

LA HUELGA DE ASTURIAS

Oviedo. — El gobernador general ha manifestado que la huelga de la construcción está vencida. La normalidad es absoluta.

—Hago un llamamiento a todos los obreros honrados para que no hagan caso de las predicaciones de los extremistas, que sólo pretenden su ruina y la del país. Vayamos todos ahora a trabajar por el bienestar de la región.

En pro de la construcción de un ferrocarril

LA MINORIA RADICAL

Madrid. — En la reunión de la minoría radical fué estudiada la ley de Restricciones.

Se mostraron contrarios a la misma, por considerarla una concesión de plenos poderes financieros, como jamás se ha otorgado en parte alguna, los señores Villanueva, Alcalá Espinosa, Blanco y don Basilio Alvarez, que seguramente formularán votos particulares.

No se adoptó ningún acuerdo y se decidió rogar al señor Lerroux que presida la reunión de la minoría el viernes para adoptar acuerdo definitivo.

LA COMISION DE PRESUPUESTOS

Madrid. — Esta tarde se reunió la comisión de Presupuestos, estudiando el articulado hasta el artículo 26.

En otra reunión, hoy mismo, informará ante ella el ministro de Hacienda.

El presidente de la comisión, señor Calderón, dijo que no se ocuparon del a ley de Restricciones.

Hablando en los pasillos el ministro de Agricultura y el señor Calderón, coincidieron en que el proyecto de ley de Restricciones no es viable.

El señor Calderón manifestó que no quiere hacer objeciones al mismo para no tener ninguna responsabilidad.

También coincidieron en que es indispensable, sin necesidad de esta ley, reorganizar los servicios, amortizándose las vacantes, y así ir

reduciendo los gastos.

Según nuestras noticias la ley de Restricciones será muy discutida.

CHAPAPRIETA OBSEQUIA A LERROUX

Madrid. — El ministro de Hacienda, Chaparieta, y su esposa, obsequieron esta mañana con un almuerzo íntimo al jefe del Gobierno, Lerroux, y señora.

Asistieron como invitados, Alba, el subsecretario de Hacienda, Payá y Félix Eznarriaga con sus respectivas esposas.

EN PRO DE UN FERROCARRIL

Madrid. — En el Círculo de la Unión Mercantil se celebró una asamblea de las fuerzas vivas de las provincias de Extremadura y Huelva, para tratar del proyectado ferrocarril Frejenal - Badajoz - San Vicente de Alcántara.

Se pronunciaron discursos y se acordó nombrar una comisión que, presidida por el diputado señor Badajoz y alcalde de Madrid señor Salazar Alonso, hará las gestiones oportunas cerca del Gobierno.

AGRESION

Madrid. — En la calle de Ramón y Cajal vivía el matrimonio Joaquín Pérez y Juana López.

Sostenían altercados frecuentes por los celos del marido.

Hoy, cuando la mujer salió a la compra, la siguió, y cuando hablaba por teléfono en una tienda con determinada persona entró y la apuñaló, hiriéndola gravísima.

Fuó detenido.

Doctor Francisco Antolí Candela Nariz Oído Garganta

Consulta diaria excepto martes y sábados
A partir del mes de mayo consulta económica todos los jueves para pobres de 5 a 7 tarde
Colón, 33, pral.

FRANCISCO ALBIACH

Perito Agrícola

DESPACHOS

Castellón—P. Fadrell, Letra A
Almazora—Calle Luz, 10
Nules—Calle Colón, 16

DOMICILIO

CERVANTES, 19 — BECHI

¡Estreñidos!

MEDICACION VEGETAL PARA
COMBATIR EL
ESTREÑIMIENTO

COLAGO MAYAN

Pastillas

De venta en todas las Farmacias

Representante exclusivo para Levante: Telesforo Gil — Vall de Uxó

EL SECRETO DE LA FORTUNA

¿QUIERE GANAR A LA LOTERIA?
LA ASTROLOGIA ofrece la RIQUEZA. Indique su fecha de nacimiento y recibirá GRATIS “El Secreto de la Fortuna” que le indicará los números para Ganar en Loterías y también “LA LLAVE DE ORO” que le facilitará los medios para tener suerte en todos los juegos. Vencer en Amores, Triunfar en Negocios y alcanzar Dicho y Fortuna. Remita su dirección y 0.50 Cms. en sellos. — Prof. PAKCHANG TONG. Gral. MITRE 2241 - ROSARIO (Sta. FE) - (REP. ARGENTINA)

PASCUAL ALBELLA CABEDO

LA ELECTRO-MECANICA

CASTELLON

EL SERVICIO ELECTRICO MODERNO

Revisión Limpieza
Comprobación AJUSTE
Inspección REPASO
Mensual Annual
REPARACION INMEDIATA,
CAMBIO DE LAS PIEZAS
INUTILIZADAS Y REBOBINADO
SUSTITUCION DEL APARATO ELECTRICO MIENTRAS SE REPARA
TODO POR UN DESPEQUEJO UNICO SE ABONO CO-NCERTADO
AV. PEREZ GALDOS, 9. TELEFONO, 200

de la región.

Proyecto de reforma constitucional

Los artículos que se reforman

Viene de la página 2.

ARTICULO UNICO. — De conformidad con lo prevenido en el artículo 125 de la Constitución, se acuerda someter a la decisión de las nuevas Cortes, elegidas con la necesaria potestad constituyente, la reforma de los párrafos y artículos que a continuación se expresan:

LOS ESTATUTOS REGIONALES

Reforma del artículo 12 en cuanto a las condiciones para aprobación, suspensión, reforma o derogación de los Estatutos regionales.

(Artículo 12. Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma se requieren las siguientes condiciones:

a) Que la proponga la mayoría de sus Ayuntamientos o, cuando menos, aquellos cuyos Municipios comprendan las dos terceras partes del Censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señale la ley Electoral, por lo menos inscriptos en el Censo de la región. Si el plebiscito fuere negativo, no podrá renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo aprueben las Cortes.

Los Estatutos regionales serán aprobados por el Congreso, siempre que se ajustan al presente título y no contengan, en caso alguno, preceptos contrarios a la Constitución, y tampoco a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al poder regional, sin perjuicio de la facultad que a las Cortes reconocen los artículos 15 y 16).

Adición al artículo 14 en su número cuarto de los demás conceptos o asuntos de orden público y, en general, con relación a la totalidad del artículo y otras materias que se consideran de la exclusiva competencia del Estado, figuren o no en la enumeración del siguiente artículo 15.

4.ª Defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.)

Adición al artículo 15, en su número primero, de la legislación relativa a las Instituciones familiares, obligaciones y contratos. Supresión, en su caso, en el expresado artículo 15, de las materias incorporadas al artículo anterior.

(Artículo 15. Corresponde al Estado español la legislación, y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución, en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias:

1.ª Legislación penal, social, mercantil y procesal, y en cuanto a la legislación civil, la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.

La ejecución de las leyes sociales será inspeccionada por el Gobierno de la República para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia).

Supresión o reforma en el artículo 19 de los extremos relativos a la intervención del Tribunal de Garantías y al quórum necesario para la aprobación de las leyes y bases en el caso de que lo exigiera la fijación de las facultades de las regiones autónomas.

(Artículo 19. El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la aprobación

previa de esta necesidad. Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados que integren las Cortes.

En las materias reguladas por una ley de Bases de la República las regiones podrán estatuir lo pertinente, por ley o por ordenanza.)

Reforma del artículo 20 en cuanto trata de la representación del Estado en las regiones autónomas y relación entre las autoridades de uno y otro Poder.

(Artículo 20. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por sus autoridades respectivas, excepto aquellas cuya aplicación esté atribuida a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario, siempre conforme a lo establecido en este título.

El Gobierno de la República podrá dictar Reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades regionales.

Supresión del artículo 23 en su número cuarto.

4.ª Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que prescriban las leyes.

La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero.)

EL ARTICULO 26

Reforma del artículo 26, de acuerdo con el tercer artículo de la Constitución.

(Artículo 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir, en un Registro especial dependiente del ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.)

Reforma del artículo 27 en su párrafo tercero.

(Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.)

Supresión del artículo 30.

(Artículo 30. El Estado no podrá suscribir ningún Convenio o Tratado internacional que tenga por objeto la extradición de delincuentes político-sociales.)

Reforma del párrafo cuarto del artículo 41.

(Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen ingerencia en el servicio público que les estuviere encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán

por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra los acuerdos de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.)

LOS EFECTOS DEL MATRIMONIO

Reforma del artículo 43 en cuanto a los efectos del matrimonio.

(Artículo 43. La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo consentimiento o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto a los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la "Declaración de Ginebra" o tabla de los derechos del niño.)

Supresión o reforma de los párrafos segundo y tercero del artículo 44 en cuanto a la expropiación o socialización no indemnizadas, con posible supresión de esta eventualidad.

(La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.)

EL REGIMEN DOCENTE

Reforma del artículo 48, sin merma de las facultades docentes y de las atribuciones que en materia de inspección y vigilancia corresponden al Estado en materia de enseñanza.

(Artículo 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones seducativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doc-

trinas en sus propios establecimientos.)

Reforma del artículo 51 y adición (para el caso de que se acordara establecer segunda Cámara) del precepto que fija la base de su organización y atribuciones y extender o adoptar a la misma las facultades concedidas al Congreso en los artículos siguientes o le otorgue otras atribuciones o las restrinja.

(Artículo 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.)

LOS DIPUTADOS DE LAS REGIONES AUTONOMAS

Reforma del artículo 53, en su caso, en cuanto a la intervención de los diputados de las regiones autónomas en la votación de las leyes que no hayan de regir en las mismas por estar atribuida la materia a sus Parlamentos peculiares.

(Artículo 53. Serán elegibles para diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.

Los diputados, una vez elegidos, representan a la Nación. La duración legal del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso. Sesenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Congreso se reunirá a los treinta días, como máximo, después de la elección. Los diputados serán reelegibles indefinidamente.)

Reforma del artículo 58 en cuanto a la duración de la legislatura.

(Artículo 58. Las Cortes se reunirán sin necesidad de convocatoria el primer día hábil de los meses de febrero y octubre de cada año y funcionarán, por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo.)

Reforma del artículo 60 en cuanto a los requisitos para las iniciativas legislativas.

(Artículo 60. El Gobierno y el Congreso de los Diputados tienen la iniciativa de las leyes.)

Reforma del artículo 62 en cuanto a la composición y facultades de la Diputación permanente de las Cortes.

(Artículo 62. El Congreso designará de su seno una Diputación Permanente de Cortes, compuesta, como máximo, de 21 representantes de las distintas fracciones políticas, en proporción a su fuerza numérica.

Esta Diputación tendrá por presidente el que lo sea del Congreso y entenderá:

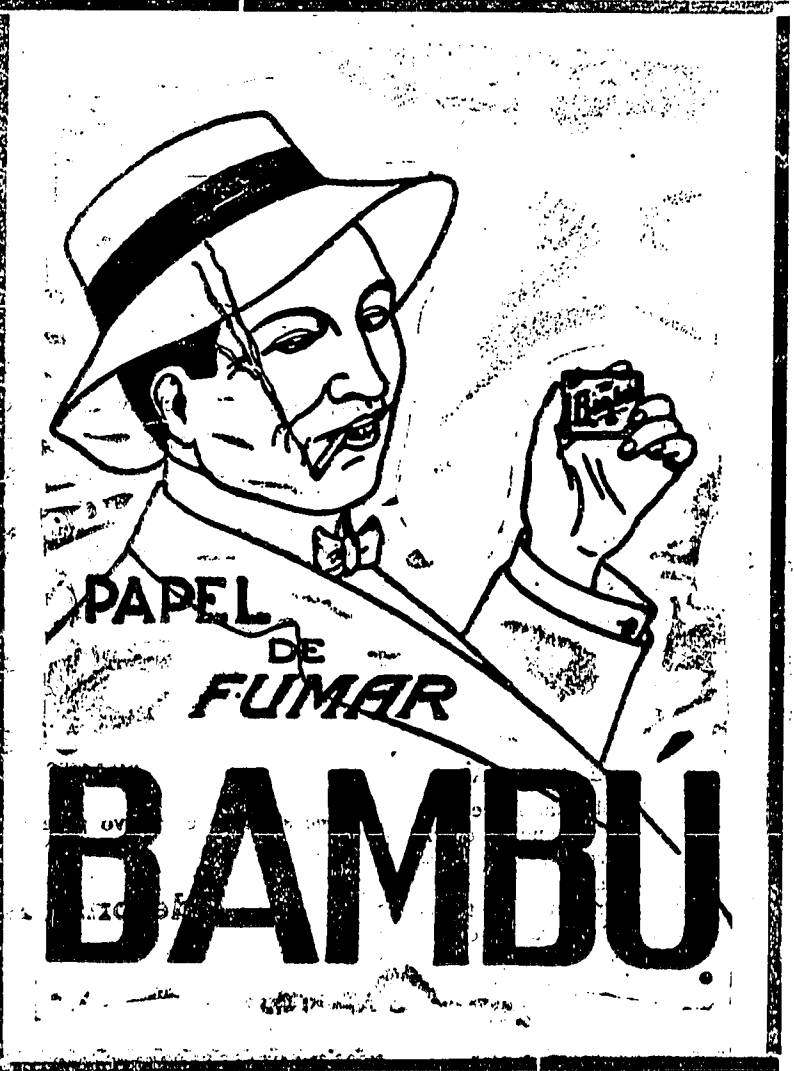
1.ª De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstos en el artículo 42.

2.ª De los casos a que se refiere el artículo 80 de esta Constitución relativos a los decretos-leyes.

3.ª De lo concerniente a la detención y procesamiento de los Diputados.

4.ª De las demás materias en que el Reglamento de la Cámara le diere atribución.)

(Continuará.)



Nueva línea de Castellón

:-: a Barcelona por mar :-:

Servicio regular por Moto-naves entre los puertos de Barcelona, Castellón y Gandia a fletes reducidos, admitiéndose carga para todos los destinos del mundo con trasbordo en Barcelona.

SALIDAS FIJAS DE CASTELLON: Todos los lunes a las 17 horas
SALIDAS FIJAS DE BARCELONA: Todos los sábados a medio día

INFORMES

En Barcelona: Don José Morey. Paseo de Colón, 24. Tel. 13.836
En Castellón: Francisco Roca Adell. Agente de Aduanas. Teléfono número 17. Grao.

En Gandia: Don Juan Beltrán Baidal. Avenida del Puerto. Teléfono número 17.

El p

El prime

industria

el próxim

aprueba

LA SESION

Madrid. — A la

sión el señor Alba

En el banco az

bierno y los mi

ción y Comunicac

Tres diputados

siertas.

Se aprueba el

Orden del día.

Se apruban de

siguientes proyecto

Rectificando el

del de la Merced d

El de inamovili

magistrados.

Reorganizando

siones orgánicas d

Se pone a deba

la comisión de P

gastos del ministe

para el segundo s

rriente año.

TOLEDO (don

mo un turno en c

Empieza diciendo

al presupuesto no

ter particular contr

tro.

Este —dice— e

más interesante,

Dualde no ha traí

antes todos los a

aparecen en el pre

El ministro de In

deseo de no inclin

política, no hace n

ción, que él cree

en realidad, de re

Afirma que hay

ción entre lo que s

fianza primaria y e

dos.

Se ocupa luego

Ciudades Univer

crean en diversas

que se stán constru

te, sin pensar que

ter una repercusión

puesto.

Censura la labor

lobos, afirmando q

El presupuesto de Instrucción y los bonos ferroviarios

El primero encuentra algunas dificultades.--Discrepancias sobre la militarización de industrias militares.--Los radicales no ponen obstáculos a la ley de restricciones.--En el próximo Consejo se tratará de la reaparición de los periódicos.--Por mayoría se aprueba la acusación contra Azaña y Casares.--De madrugada se comete un atraco

LA SESION DE CORTES

Madrid. — A las 4'20 abre la sesión el señor Alba.

En el banco azul el jefe del Gobierno y los ministros de Instrucción y Comunicaciones.

Tres diputados y las tribunas de señas.

Se aprueba el acta.

Orden del día.

Se aprueban definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Rectificando el deslinde del cuartel de la Merced de Huesca.

El de inamovilidad de jueces y magistrados.

Reorganizando las actuales divisiones orgánicas del Ejército.

Se pone a debate el dictamen de la comisión de Presupuestos al de gastos del ministerio de Instrucción para el segundo semestre del corriente año.

TOLEDO (don Romueldo) consume un turno en contra.

Empieza diciéndo que sus ataques al presupuesto no tienen un carácter particular contra el actual ministro.

Este —dice— es el presupuesto más interesante, porque el señor Duadde no ha traído al Parlamento antes todos los asuntos que ahora aparecen en el presupuesto.

El ministro de Instrucción, con un deseo de no inclinarse por ninguna política, no hace nada y esta posición, que él cree de equilibrio, es, en realidad, de reposo e inacción.

Afirma que hay gran desproporción entre lo que se gasta en enseñanza primaria y en los demás grados.

Se ocupa luego de las diferentes Ciudades Universitarias que se crean en diversas ciudades y dice que se están construyendo alegremente, sin pensar que luego han de tener una repercusión en el presupuesto.

Censura la labor del señor Villalobos, afirmando que ha producido bastante tumulto en la enseñanza.

Va examinando las diferentes partidas del proyecto y señala lo que a su juicio son errores.

Esta minoría —dice— se opone al presupuesto, que es el primero en que se aplica la ley de Congregaciones religiosas y que los créditos que se piden son para la sustitución de la enseñanza religiosa.

Votaremos contra él porque se mantienen los principios de la coeducación.

Se queja de que se encargue de los cursos a personas que no son competentes en las materias que enseñan.

Combate violentamente la organización de la segunda enseñanza.

Dice que en los libros de texto y de lectura hay muchos de propaganda socialista.

LOPEZ VARELA, radical, consume otro turno de totalidad.

Defiende la labor de los maestros y pide que se mejoren sus sueldos.

Protesta del olvido en que se tiene al Magisterio, y hace ver cómo el presupuesto de Gobernación mejora a los guardias de Asalto y a los guardias civiles, y en cambio, en el de Instrucción siguen habiendo 55.000 maestros que apenas pueden comer.

Pide que se adometa en los próximos presupuestos este problema y el de las inspecciones.

Se refiere a las inspecciones de las Universidades creadas por Villalobos.

Defiende la actuación de la Junta de Ampliación de estudios y a la

Junta de intercambio de libros.

Dice que es necesario que los Ayuntamientos creen bibliotecas.

Se extiende a consideraciones sobre el presupuesto que se discute.

Dice que en todo presupuesto se debe tener en cuenta la prudencia del déficit y sobre todo en aquellos que se refieren a la enseñanza y el paro obrero.

SAINZ RODRIGUEZ consume otro turno.

Dice que los presupuestos de Instrucción tienen falta de conexión en todo cuanto se refiere a la cultura.

Señala el error de calificar docente al ministerio de Instrucción que debe llamarse de Educación nacional.

Donde no hay labor educativa no existe labor social.

Rechaza la afirmación de laicismo del Estado en el que se rechaza la libertad de enseñanza para evitar que la den las Ordenes Religiosas y en cambio se autoriza a la Benemérita para que escolte al Santísimo en las procesiones del Corpus.

(Aplausos).

AIZPUN lee un proyecto.

ESTELRICH pide que se fomente la enseñanza agrícola.

Se acuerda celebrar sesión nocturna.

Se reanuda la discusión del presupuesto del ministerio de Instrucción.

SANCHEZ ALBORNOZ pide mayor consignación para libros.

Elogia las misiones pedagógicas que se hallan indotadas.

CHAPAPIETA lee un proyecto de ley.

PEREZ DIAZ pide que se eduque al pueblo.

Alude a Menéndez Pelayo y ARELLANO le interrumpe.

PEREZ DIAZ. — Es un majadero.

ARELLANO. — Pelayo era un sabio y ese señor es un idiota.

Se produce gran revuelo.

PEREZ DIAZ dice que su minoría está disconforme con el proyecto.

Se lee una proposición incidental pidiendo un criterio más amplio para la autorización de los actos públicos.

ARELLANO la defiende. Recuerda la suspensión del Congreso de las juventudes tradicionalistas, en el que iba a estudiarse el programa del partido Tradicionalista y con ese pretexto se suspendieron todos los actos públicos.

Pide al Gobierno que diga si el Tradicionalismo es un partido legal o ilegal y si le es lícito proclamar sus ideales gloriosos o por el contrario se pretende lanzarlos fuera de la legalidad.

PORTELA VALLADARES le contesta diciéndo que solo se trató de evitar excesos de palabra.

Es delicadísimo declarar la legalidad o ilegalidad de un partido, pues para él todas las ideas son lícitas.

Se prohibieron terminantemente las reuniones y por eso el Congreso de juventudes tradicionalistas no pudo celebrarse, pero ahora con derecho de reunión no tengo inconveniente en autorizar ese Congreso para cuando se normalice totalmente la concesión de este derecho que dimana de la Constitución.

ARELLANO intenta rectificar, pero ALBA se lo impide.

Y a las ocho y media se levanta la sesión.

La sesión nocturna

Un vivo incidente con Marraco

La sesión parlamentaria nocturna comienza a las diez y media.

Preside Alba.

Desanimación general.

En el banco azul, Marraco.

Se discute la emisión de bonos ferroviarios.

DIAS PASTOR protesta de que con el aval del Estado a las Compañías lo único que se hace es obsequiarlas con un regalo de cincuenta millones de pesetas.

Censura la mala administración de las Compañías y la incompetencia de los Consejos de administración.

MARRACO justifica el proyecto por la mala situación económica que atraviesan las Compañías, ofreciendo que la mayor parte del dinero que se da a las Compañías se recogerá por el Estado en Obligaciones.

Terminada la discusión de la totalidad del proyecto, se registra un violento incidente entre el diputado CASAS y el ministro MARRACO.

Este dice a aquél que sólo usa de su inmunidad parlamentaria para bajos fines.

Las izquierdas protestan y MARRACO se refiere a la denuncia presentada contra Casas por las injurias que lanzó contra las Compañías.

CASAS dice que los Tribunales le absolvieron.

BLASCO GARZON pide que rectifique el ministro.

MARRACO se niega a ello.

ROCHA justifica la actitud de Marraco en la campaña que contra él hace determinado periódico, cuyo director la atribuyó a Casas.

BLASCO GARZON lamenta las frecuentes interrupciones de Marraco que ni siquiera es diputado.

TABOADA retira una enmienda después de haberle contestado Villalonga.

Y a las doce y cuarto se levanta la sesión.

La militarización de industrias militares

Se acuerda la acusación contra Azaña y Casares por nueve votos

LA COMISION DE ESTATUTOS

Se reunió la comisión parlamentaria de Estatutos.

Se aprobó el dictamen de los vascos excepto el artículo sexto que se refiere a las relaciones tributarias.

LA COMISION DE LOS VEINTIUNO

Se reunió la comisión parlamentaria de los Veintiuno, y se procedió a la votación de si procede o no presentar la acusación contra Azaña y Casares Quiroga por el alijo de armas.

Se aprobó la acusación por nueve votos contra cinco.

Votaron a favor Moutas, Cimas Leal, Piñán, Fernández Ruano y García Atance, de la CEDA; Serrano Jover y Esteban Bilbao, tradicionalistas; Calderón y Gosalvez, inde-

pendientes.

No asistieron los agrarios, radicales ni socialistas.

Se encomendó la redacción del dictamen a Moutas, Valdés y Serrano Jover, que lo harán hoy mismo.

EL CULTIVO DEL TABACO

La comisión de Agricultura examinó la ley de bases para el cultivo del tabaco en España.

Acordaron estudiar las modificaciones introducidas en la ley de caza y la ponencia de repoblación forestal, ofreciendo tener terminado el dictamen esta misma semana.

LA MILITARIZACION DE INDUSTRIAS

La Comisión parlamentaria de Guerra continuó el estudio de la militarización de las industrias.

En la reunión próxima emitirá dictamen.

DECLARACION DE DOMINGO

En breve prestará declaración Marcelino Domingo ante la Comisión depuradora de las importaciones famosas de trigo.

LA LEY DE ARRENDAMIENTOS

Varios diputados regionalistas hablaban con el subsecretario de Agricultura sobre la ley de Arrendamientos.

Le entregaron una nota en la que se condensan las ideas de la Liga sobre este particular y que se refieren a los contratos verbales, arrendamientos colectivos, duración del contrato, aparcería y disposiciones transitorias.

LOS CONTINGENTES PARA EL HIERRO

Fuentes Pila rogó al ministro de Industria que atienda la reducción de contingentes del hierro que se trata con Alemania, pues perjudica grandemente a los santanderinos.

LOS TRENES SUPRIMIDOS

Algunos diputados han pedido al ministro de Obras públicas que se restablezcan los trenes suprimidos con motivo del establecimiento de los automotores, pues salen muy perjudicados los viajeros de segunda y tercera clase.

LA LEY DE RESTRICCIONES

Se cree que la ley de Restricciones encontrará dificultades en la Cámara para su aprobación por la actitud de los radicales.

El ministro de Hacienda quiere que la ley salga adelante.

Seguramente de este asunto hará cuestión de confianza.

Basilio Alvarez decía anoche en el Congreso a Calderón que no votará la ley porque es una dictadura económica.

Calderón le dijo que se limita a presentarla a la comisión sin proponer nada que pueda perjudicar el proyecto.

Calderón habló después con el ministro de Agricultura y Velayos le dijo que hubiera bastado con el proyecto reorganizando los servicios de los ministerios amortizando las vacantes.

Cree que la restricción no perjudicará ala personal.

El ministro de Hacienda, por su parte, aseguraba que habrá ley de restricciones tal como ha sido presentada.

SURGE UNA DISCREPANCIA

En la Comisión de Guerra surgió una discrepancia sobre el artículo quinto de la ley que discute, que se refiere a la militarización de las industrias militares.

No pudo dictaminarse.

Hoy se reunirán los diputados dis-

crepantes que son Ortiz de Solórzano y Fernández Ladreda.

Los miembros de la Comisión se opusieron a que para montar nuevas fábricas sea necesario pedir autorización al ministerio.

También se opusieron al establecimiento de oficinas militares para el reclutamiento de obreros para las fábricas.

VOTOS PARTICULARES

Los diputados radicales de Pablo y Villanueva han presentado votos particulares al articulado de la ley de presupuestos para que se restablezcan las plantillas del personal técnico de Gobernación.

EL ARTICULADO DE LOS PRESUPUESTOS

Abilio Calderón dijo anoche en los pasillos de la Cámara que hasta hoy no se dictaminará el articulado del proyecto de presupuestos.

Chapapieta informó ayer sobre los artículos que se refieren al pago en oro a los funcionarios que se encuentran en el Extranjero y sobre la liquidación de los servicios que estuvieron traspassados a la Generalidad.

Se propone que la Generalidad reintegre el sobrante de las cantidades invertidas en el pago de los servicios y lo cobrado por contribución territorial.

NO EXISTEN DIFICULTADES

Al salir del Congreso Chapapieta dijo que el viernes estarán aprobados los presupuestos.

Después seguirá la discusión de la ley de restricciones.

Negó que los radicales pongan dificultades a este proyecto, pues Lerroux, que ayer ralmorzó en su casa, le ofreció toda clase de facilidades.

Se aprobará rápidamente.

LA REAPARICION DE LOS PERIODICOS

Portela Valladares ha manifestado que la tranquilidad es completa en toda España, tanto que en el próximo Consejo de ministros se tratará de la reaparición de los periódicos que están suspendidos.

Veremos lo que pasa, pero se necesita que los periódicos vuelvan a tener contacto con sus lectores.

EL PLAN PARA HOY

Alba, terminada la sesión de Cortes, manifestó que hoy continuará la discusión del presupuesto de Instrucción.

El diputado Martí

En favor de la industria azulejera

El diputado por Castellón, Antonio Martí, visitó ayer al ministro y al subsecretario de Industria para interesarle por la rápida tramitación del problema azulejero.

El ministro y el subsecretario le dijeron que por tener que atender preferentemente a los presupuestos no han podido estudiar a fondo este asunto, pero que esta misma semana lo estudiarán para celebrar la próxima una reunión a la que serán convocados el diputado Martí y el ingeniero Mora a fin de recoger los testimonios necesarios para reorganizar la industria azulejera.

FRANQUEO CONCERTADO

Red: Admón. Caballeros, 1.
Teléfono, 258
Apartado Correos, 18

Diario de Castellón

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mensual, pesetas 2'50.
NUMERO SUELTO 15 CENTIMOS
Número atrasado, 25 céntimos.



Derecha Regional Agraria

D. R. V.
C. E. O. A.

El acto de Mestalla y Plaza de Toros

Va muy adelantado el reparto de localidades y banderas a los Comités de la provincia. Durante el día de ayer continuó el desfile. Se está haciendo un nuevo reparto de localidades para muchos pueblos que agotaron inmediatamente las entradas que retiraron y tienen necesidad de proveerse de más, pues son muchísimos los entusiastas que se suman a la gran caravana de coches y autobuses que de nuestra provincia se volcará el día 30 sobre Valencia para una vez más patentizar ante el Jefe regional y ante el Jefe nacional.

PROPAGANDA

Ayer por la mañana voló sobre nuestra ciudad, una avioneta, que lanzó miles de octavillas.

Tenemos noticias de que de muchos pueblos se duplicarán los asistentes al acto.

De Burriana asistirán más de 1.000 entusiastas.

También Ulldecona quiere tener una nutrida representación para el acto del domingo y enviará 40 derechistas.

De Artana asistirá la banda de música.

De Adzaneta vendrá una inmensa representación femenina. Cuarenta mujeres y 90 hombres son las cifras que tenemos hasta ahora.

BANDERITAS INDIVIDUALES

Todos los comités de la provincia que quieran poseer banderitas para agitarlas en el acto del día 30, pueden pedir las en el Secretariado del partido.

DISTRIBUCION DE MESTALLA Y PLAZA DE TOROS

En el campo de Mestalla se fijan como localidades numeradas los palcos, las butacas, preferencia de tribunas y cinco sillas de filas en el

terreno de juego frente a la tribuna.

Todo el resto del campo estará sin numerar y será de libre acceso salvo en la zona reservada a los abanderados.

En la plaza de Toros se fijan como localidades numeradas los palcos y sillas de rellano. Además se establece la división de sol y sombra, sin numeración ni distinción de localidades, dentro de cada una de dichas divisiones.

EL FOLLETO CON INSTRUCCIONES PAR AEL ACTO

En breve saldrá el folleto que la comisión organizadora edita con instrucciones para el acto. Va provisto, además de los correspondientes planos de entradas de Valencia y de la plaza de Toros y campo de Mestalla, con las instrucciones oportunas para el debido orden en la entrada y salida de los locales.

BANDERAS

Recordamos a todos los comités locales de la provincia que pueden retirarlos en D. R. A. al precio de 45 pesetas.

COMITE DE CASTELLON

Se recuerda a todos los afiliados y simpatizantes de Castellón, que con el fin de tener una lista de peticiones, lo antes posible pasen por Secretaría a inscribirse así como también a dar cuenta de los coches en que asistirán desde nuestra ciudad a Valencia.

GRAN HOTEL

Fuente En-Segures

Dirigido por Francisco Salazar

Nuevo Salón-Comedor y cocina excelente.

Aumento de habitaciones con el mejor confort, dotadas de agua corriente, fría y caliente.

Salón de recreo, magnífica terraza, oratorio, cuartos de baño, peluquerías de señoras y caballeros.

Teléfono para conferencias desde el Hotel.

Auto-turismo, abonando una peseta por kilómetro, con derecho a cinco plazas.

PENSION COMPLETA, incluido desayuno, de 12'50 a 18'50 pesetas.

Este Hotel tiene establecida una tarifa especial para los señores médicos y familias, los choferes y servidumbre de los señores agüistas.

Para familias, precios convencionales.

DETALLES Y CORRESPONDENCIA

Durante la temporada a la Administración del Hotel.

A nuestros suscriptores

Llamamos la atención a nuestros suscriptores, que como en años anteriores les serviremos, sin aumento de precio, el periódico a los MASETS o PUEBLOS a donde se trasladen para pasar el verano.

Con solo llamar a nuestro TELEFONO 258 o dejar aviso en nuestra ADMINISTRACION, se les servirá con toda prontitud.

Comunicaciones

SERVICIO ESPECIAL

De la Compañía de los Ferrocarriles del Norte hemos recibido varios ejemplares del Servicio especial para vacaciones veraniegas y concurrencia a Bañerios, que es el mismo de que dimos cuenta hace unos días.

Estos billetes, que han de solicitarse para un recorrido mínimo de 200 kilómetros entre la ida y la vuelta, se expenden desde el día 1.º de junio hasta el 31 de octubre en todas las estaciones del Norte, M. Z. A., Andaluces y Oeste de España.

TAURINAS

La corrida de Vinaroz

LOS MATADORES

José Mejías "Bienvenida" tomó la alternativa en la plaza de Madrid el 5 de julio de 1931 ed manos de Villalta, consiguiendo un triunfo grande en dicha corrida.

Como su hermano Manolo es torero fácil, elegante y valiente, sobresaliendo su labor en la muleta que maneja con soltura y gracia inimitable como genuino representante de la escuela sevillana.

La pasada temporada tomó parte en 21 corridas de toros, estoqueando 58 reses con éxito muy lisonjero. Este año aumentará el número de corridas, pues todas sus actuaciones son coronadas por el éxito.

Luis Gómez "El Estudiante" tomó la alternativa en la plaza de Valencia el día 20 de marzo de 1932, actuando de padrino Marcial Lalanda que le cedió el toro de Murube que envió al desolladero después de una faena grande sin orejas y rabo.

En "El Estudiante" hay un torero grande con valor extraordinario y una personalidad muy firme que se acerca cada temporada.

El pasado año toreó 14 corridas, estoqueando 29 toros, no toreando las 50 corridas que contrató a causa de una cogida que le impidió cumplir sus contratos.

Sindicato de Riegos de Castellón

ANUNCIO

Esta Corporación, ha acordado señalar un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente, para que por todos los interesados en el riego, se proceda a la limpia de las filas y conductos, por donde reciben el agua para el beneficio de sus campos.

Transcurrido dicho plazo, se nombrarán comisiones para que desde luego, dispongan la limpieza a costas de los que no lo hubiesen hecho, más las denuncias correspondientes al Tribunal del Jurado.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados y para su más exacto cumplimiento. Castellón 21 de junio de 1935.

El Presidente,

FRANCISCO LLOPIS ALBIOL

Vall de Uxó

DOS GRANDES FIESTAS

Así pueden calificarse las del Corpus y Sagrado Corazón de Jesús. Ambas demostraron la fe de un pueblo que, pese a todo, conserva y quiere conservar la tradición de sus mayores. Así lo demostraron la asistencia a los actos religiosos, las innumerables comuniones, la espléndida manifestación católica de sus magníficas procesiones, al abundancia de colgaduras y de flores esparcidas por las calles.

A la del Corazón de Jesús precedió un solemnisimo octavario. El orador, el Muy Iltr. Dr. D. Gaspar Archent, elocuentísimo. La "Misa Pontifical de Perosi, interpretada ajustadamente por el Orfeón del Santo Angel bajo la experta dirección del culto maestro don José Rodrigo. La "Artística Musical" amenizó las procesiones, realizando un esfuerzo, al actuar en la misma tarde en Faura y en Vall de Uxó. Merecen mil plácemes los organizadores de esas fiestas.

DERECHA REGIONAL

Continúan los trabajos de organización para el grandioso acto del domingo en Valencia. El entusiasmo es enorme.

Nos comunican que han sido solicitadas 600 invitaciones y tal vez resulten escasas.

El sábado llegó la bandera de la Derecha, y han sido muchos los que acudieron a verla y admirarla.

D. JOSE RODRIGO SILVERIO

De regreso de Valencia, donde estudiaba Filosofía y Letras, ha llegado don José Rodrigo, culto maestro y distinguido amigo nuestro.

Se propone descansar unos días al lado de sus padres.

A título de rumor, notificamos que en el próximo curso marchará a Villarreal a fundar un Colegio-Academia en los magníficos locales que el Sindicato Agrícola de aquella ciudad ha puesto a su disposición.

Al darle la bienvenida, le felicitamos de todo corazón por sus triunfos y le deseamos que el éxito corone sus propósitos.

Se vende

Comercio comestibles situado en el centro de la población, por no poderlo atender el dueño.

Razón en esta Administración.

XIII

JEROMIN

por el

P. LUIS COLOMA, S. J.

arcabuzazo... Juan Quijada, el menor, muerto en Teruane peleando por Castilla; y Luis, el único que restaba, herido también en la Goleta, héroe de Hezdrin, compañero inseparable del Emperador en Africa, en Flandes, en Alemania, en Italia, sirviéndole con la misma lealtad durante treinta y cinco años... Holgaba el muchacho de representarse aquella pareja, formidable por sus hazañas, deslumbradora por su gloria, como tantas veces se la había pintado Juan Galarza en la ballata de Landresies, donde también peleó el escudero... El Emperador entregó a Luis Quijada su bandera, y poniéndose luego el yelmo, dijo al escudero de su corte: "Que ya era llegado su día y que peleasen por esto como caballeros honrados, y que si vieses caído su caballo y su estandarte que llevaba Luis Mendez de Quijada, que levantasen primero el pendón que a él..." ¡Oh! no había duda: dos eran los grandes princi-

prios, que, sin saberlos discernir aún, sentía Jeromin arañarse y apoderarse por completo de toda su alma... Dios y los desvalidos, como doña Magdalena los sentía y se los enseñaba... El Emperador, e lRey, la autoridad y la justicia emanadas del cielo ambas y por eso hermanas, como Luis Quijada las servía y proclamaba... Y aquí se angustiaba el pobre niño y retorciase las manitas desolado; porque ¿cómo se presentaba él dentro de tres días al glorioso caudillo sin haber hecho aún ni por su Dios ni por su Rey nada... nada... nada...?

Y como desvelada también doña Magdalena le sintiera gemir y rebullirse en la cama, acudió presurosa en su auxilio creyéndole enfermo; y con tal infantil espontaneidad le confió entonces el niño su cuita, que no pudo menos la noble dama de reírse y de admirarse al mismo tiempo.

Salieron todos los vecinos de Villagarcía a recibir a su señor hasta

medio legua más allá del pueblo, los hombres con sus arcabuces para hacerle salvas, las mujeres con sus trajes más galanos y los chiquillos en dos filas, para entonar el himno de los Quijadas, según la antigua usanza. Algunos señores, vecinos y parientes, feuron a caballo hasta Medina de Rioseco, donde debía comenzar la última jornada, y la clerecía toda del lugar salió con cruz alzada hasta la ermita de San Lázaro, según privilegio de la noble casa de los Quijadas.

Anoche ya cuando la bocina del vigia colocado aposta en la torre del homenaje, anunció que la comitiva se acercaba. Oíanse, en efecto, a oltejos las salvas de la arcabuceria y las voces de mozas y muchachos que cantaban al son de la marcha.

Los Quijadas son nombrados De valientes y muy fieles; Azules y palteados Sin quenta, mas bien contados Traen por armas jaqueles.

Las campanas de San Pedro y de San Boil y la esquila de San Lázaro rompieron todas a repicar con alegre furia, y la clerecía se adelantó hasta la ermita para dar a besar la cruz al señor del lugar y patrono de la iglesia.

Veía Luis Quijada en una muy poderosa mula, sucio el tabardo de tafetán ligero por el polvo del cami-

no y cubierta la cabeza por el calor con toca de lienzo crudo. Tendría más de cincuenta años y era hombre muy alto, recio y enjuto; tostado el color hasta parecer cetrino, negra la espesa barba, el mirar inteligente y duro, y calva la cabeza más que por la edad, por el roce continuo del casco.

Empinóse sobre las estriberas para besar la cruz de la parroquia con la cabeza descubierta, contestó las palabras del ritual en latin correcto, procurando dulcificar su voz naturalmente recia, bronca y malhumorada, y picó al punto largo a su mula, rodeado de todo el pueblo, seguido de los caballeros y hombres de armas, y de más de veinte acémilas con equipajes y vituallas.

Apeóse Luis Quijada a la puerta del castillo, porque en el umbral mismo le esparaba doña Magdalena con su mejor ropita vestida, teniendo en una bandeja cubierta con rico paño, las llaves del castillo que debía entregar al señor, al apearse, con una rodilla en tierra.

Hubo un momento de expectación curiosa, que enmudeció las lenguas y retuvo los alientos de todos los presentes, desde la señora del castillo hasta el último villano de Villagarcía... La sospecha de que Jeromin era hijo de Luis Quijada había cundido en el castillo hasta el últi-

mo y arraigado en el lugar como cosa cierta, y todos espiaban aquel primer encuentro del padre y del hijo, que presumían había de ser dramático.

Mas Luis Quijada, ya fuese que viniera preparado para esto, ya que el impulso espontáneo y verdadero de su corazón fuera aquél realmente, saltó ligeramente de la mula y sin reparar en Jeromin ni recoger las llaves tampoco, fuese derecho a doña Magdalena y abrazóla tiernamente, con grandes muestras de amor y contentamiento... Vocearon todos con gran alborozo; la artillería del castillo rompió al mismo tiempo en salvas tan apretadas y frecuentes que retumbaban y se estremecían los viejos muros; rasgaron el aire multitud de cohetes, y muchos ministriles venido sal efecto saludaron desde el claustro alto la entrada del señor con trompetas, atabales y otros instrumentos que acompañaban el himno de los Quijadas.

De la casa de Roldán, Que es casa de gran substancia, Con gran trabajo y afán, Vino un muy gentil galán A Castilla de su Francia.

La venida del señor de Villagarcía no modificó en nada la situación de Jeromin en el castillo. Tratábase Quijada con el mismo amor y pru-

(Continuará).